Acta núm. 003 Aprobación de informes preliminares

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-23-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); Rosa María Magdalena Suarez Vargas, directora general técnica, representada por Raysa Díaz, asistente de la Dirección General Técnica, según consta el oficio núm. DGT-008 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Isnelda Guzmán De Jesús, directora de Planificación; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, representado por Sheilyn T. Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio núm. DL-516 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022); y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

#### **AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, las señoras: **Tania García**, encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz**, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del



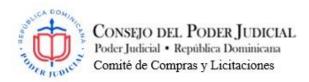
procedimiento para la Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento para la Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de comparación de precios; aprobar las especificaciones técnicas de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaboradas por: Tania García, encargada de Servicios Generales; y Alejandro Camilo, gerente de logística y operaciones, ambos pertenecientes a la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a las señoras: Tania García, encargada de Servicios Generales; y Edilí De la Paz, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en este proceso; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

**POR CUANTO:** El veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios.

**POR CUANTO:** Que de acuerdo al cronograma de actividades que establecen los términos de referencia que rigen este proceso, la recepción y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A" y recepción de las ofertas económicas "Sobre B", estaba pautada para el ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), sin embargo, no fue posible realizar este acto por falta de quorum en la composición de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, por tales motivos, solo fueron recibidas y entregadas a Laura Suazo, abogada ayudante, en representación de la Dirección Legal, según consta el oficio DL-496 de fecha siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para su custodia y posterior apertura en otra fecha a programar, la oferta del oferente: **DISTOSA, S.R.L.,** así lo hace constar el acto notarial número sesenta guion dos mil veintidós (60-2022) de esa misma fecha, instrumentado por la notaria pública, **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número siete cero tres ocho (7038).

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 002 de aprobación de enmienda 1, el Comité de Compras y Licitaciones decidió autorizar la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del



Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022, a partir de la etapa de apertura de ofertas técnicas "Sobre A".

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, notificó a los oferentes interesados la enmienda citada en el párrafo que antecede, realizada al cronograma de actividades que rigen el presente proceso.

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de conformidad con lo establecido en la enmienda 1 al cronograma de actividades del presente proceso, se realizó la apertura de ofertas técnicas "sobre A" ante la notaria pública **Licda. Altagracia Libertad Leyba Acosta**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número dos nueve ocho seis (2986), quien instrumentó el acta notarial número dieciocho (18) de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a la oferta técnica del oferente **DISTOSA, S.R.L.** 

**POR CUANTO**: En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, las señoras: **Tania García**, encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz**, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación de las ofertas técnicas, en el cual señala que el oferente **DISTOSA**, **S.R.L.** cumple con todos los requerimientos técnicos, establecidos en los términos de referencia que rigen el presente proceso.

**POR CUANTO**: En fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual establece que el oferente **DISTOSA**, **S.R.L.** cumple con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso.

**POR CUANTO:** Que, dado que el oferente **DISTOSA**, **S.R.L.** cumple con todos los aspectos técnicos y de credenciales conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso, no será necesario agotar la fase de subsanación y por tanto, los citados informes de evaluación técnica y de credenciales que elaboraron las áreas correspondientes, se constituyen del definitivos.

#### EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".



**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: "Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos".

**CONSIDERANDO**: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia elaborado por la Gerencia de Compras de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria, de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación a participar del proceso, de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



**VISTO:** El acto notarial número sesenta guion dos mil veintidós (60-2022) de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la notaria pública, Dra. **Altagracia Gracia Jiménez.** 

**VISTA:** El acta núm. 002 de aprobación de enmienda 1, de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La notificación a los oferentes interesados de la enmienda 1 realizada al cronograma de actividades del presente proceso, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que remitió la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El acto notarial número dieciocho (18), de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la notaria pública Licda. Altagracia Libertad Leyba Acosta.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación técnica de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras: **Tania García**, encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz**, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial.

**VISTOS:** El informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboro la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### Resolución número uno (1):

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

### Resolución número dos (2):

**APRUEBA** y da carácter de definitivo, el informe preliminar de evaluación técnica de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, las señoras: **Tania García**, encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz**, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del



procedimiento para la Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

# Resolución número tres (3):

**ABRUEBA** y da carácter de definitivo, el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

# Resolución número cuatro (4):

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; Raysa Díaz, asistente de la Dirección General Técnica; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Isnelda Guzmán De Jesús, directora de Planificación Sheilyn T. Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.